



Ayuntamiento de Guadalajara

EXPEDIENTE 8686/2019

RESOLUCIÓN

Próximamente a iniciarse las obras de remodelación del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, donde además de las sesiones plenarias se venían realizando las reuniones de otros órganos colegiados debido a su mayor aforo y, por lo tanto, a fin de respetar la separación y distancia personal necesaria entre los intervinientes en el contexto de las actuales medidas de prevención consecuencia de la pandemia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal y el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de las facultades que me confiere aquella normativa y demás legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Disponer que durante el tiempo que dure la ejecución de las obras de reforma del Salón de Plenos, las sesiones plenarias se lleven a cabo en el Centro Social Municipal "Los Valles", y las sesiones de la Junta de Gobierno Local y las reuniones de otros órganos colegiados municipales que venían utilizando aquel como lugar para su celebración, se trasladen a la Sala de Prensa del edificio del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

